



SANCIONA COMETIDO FUNCIONAL QUE INDICA

VALPARAISO 19 MAR. 2026
EXENTA N° 1122

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 10° del Decreto Ley N° 249, de 1973, que fija Escala Única de Sueldos para el personal de la Administración del Estado que señala; el D.F.L. N° 262, de 1977, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de Viáticos para el personal de la Administración Pública; el D.F.L. N° 29, del 16 de Junio de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Estatuto Administrativo, aprobado por la Ley N° 18.834, de 1989; lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto Exento N° 9, de 2018, del Ministerio de Hacienda, que define localidades para los efectos del pago de Viático; La Ley de presupuestos N° 21796 que fija el presupuesto del sector público para el año 2026; la Resolución N° 6, de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón, de las materias de personal; el Instructivo Gab. N° 4 de S.E. el Presidente de la República, del 25 de Marzo de 2022, que instruye sobre el buen uso de los recursos fiscales; el Decreto (V. y U.) de nombramiento del cargo de Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, de la Región de Valparaíso; la solicitud de cometido funcionario; la Res. 192 del 01.04.24 que faculta firma a Encargado de Adm. y Finanzas y sus subrogantes y,

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a los antecedentes adjuntos, por razones de servicio, mediante solicitudes ingresadas en Sistema de Gestión de Personas (SARH), todas del año en curso, se ha instruido disponer el desplazamiento de personal fuera del lugar de su desempeño habitual, con el objeto de realizar labores específicas inherentes al cargo.
- 2.- Que, dichas solicitudes, forman parte integrante del presente acto administrativo y se encuentran aprobadas por parte de las respectivas jefaturas directas de ese personal.

RESOLUCION

- 1.- SANCIONASE el cometido funcional cumplido por la siguiente persona.

Don (A)	MELENDEZ CIFUENTES, MARIA CAROLA	
Cargo	Analista Equipo Barrio	Grado 10
C.Jurídica	Contrata	SEREMI V REGION
Motivo	mesa técnica comunal, reunión equipo, reunión consultor pavipart,La Calera - pm municipio Quilpué	Id cometido 427832
Destino	La Calera	
Región	DE VALPARAISO	
Viáticos	Días al 100% 0	Días al 40% 1
Monto a Cancelar	\$ 0	\$ 32.446
A contar	del 05-03-2026 09:00	al 05-03-2026 19:00
Pago Pasajes	Ninguno	Total a pago \$ 32.446

- 2.- Los pagos se imputarán al ítem y asignación 21-02-004-006 y/o 22-08-007 según corresponda, del programa 04 Recuperación de Barrios, del Presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo

Anótese, comuníquese y regístrese.

NERINA XIMENA PAZ LOPEZ
SEREMI Región de Valparaíso (S)

DISTRIBUCION:

- Dpto. Contabilidad
- Partes y Archivo



Firmado por Nerina Ximena Paz López. Fecha firma: 19-03-2026 15:26:38

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 1122 Timbre: UCFLBLFLHYNEE En:
<https://validoc.minvu.cl>

Información Paso Los Libertadores Fono 139
AUTOPISTA DE LOS ANDES S.A

Via: V634 N° Tránsito: 0000909756
Categoría: AUTO Valor: \$ 5350
Forma de Pago: Peso chileno
Fecha: 05/03/26 09:29:15 Peajista: 004269
Fono Emergencia: (33) 2472000
Fono Emergencia incendios forestales: 130
BUEN VIAJE

Información Paso Los Libertadores Fono 139
AUTOPISTA DE LOS ANDES S.A

Via: V502 N° Tránsito: 0001731118
Categoría: AUTO Valor: \$ 3050
Forma de Pago: Peso chileno
Fecha: 05/03/26 15:45:36 Peajista: 004271
Fono Emergencia: (33) 2472000
Fono Emergencia incendios forestales: 130
BUEN VIAJE

RENDICION DE GASTOS DE TRASLADO

Solicita reembolso de gastos por movilización de funcionario Sra. María Carola Meléndez Cifuentes, por pago peajes por concepto de comisión de servicio a la ciudad de La Calera el día 05 de marzo de 2026, aprobado mediante Resolución Exenta N° 1122 del 19/03/2026, según detalle adjunto:

Peaje Quillota ida	\$ 5.350
Peaje Quillota regreso	\$ 3.050
TOTAL RENDICION	\$ 8.400 ✓



MARÍA CAROLA MELÉNDEZ CIFUENTES
ANALISTA SOCIAL
PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS



Secretario(a) Técnico(a) de Barrios
SEREMI MINVU VALPARAISO

JAVIER CALDERON CALDERON
SECRETARIO TÉCNICO REGIONAL
PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS

VALPARAISO, 08 de agosto 2024.